

OBERÁ (Mnes.), 05 ABR 2022

VISTO: El Expediente FIO 000342/2022, la Nota Reg. M.E.S.A. N° 377/2022 del 29 de marzo de 2022, presentada por los integrantes de Laboratorio MECEK, Mgter. Ing. Víctor Andrés Kowalski, Esp. Ing. Isolda Mercedes Erck y Mgter. Ing. Héctor Darío Enriquez por medio de la cual proponen un nuevo Modelo Pedagógico para el desarrollo de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, que se enmarca en los lineamientos propuestos por el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI); y,

CONSIDERANDO:

QUE las carreras de ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones deben enfrentar procesos de acreditación con los Nuevos Estándares de Acreditación que requieren adecuar los Planes de Estudios a las nuevas normativas emitidas por el Ministerio de Educación,

QUE desde el Laboratorio MECEK de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones se ha presentado un nuevo Modelo Pedagógico el cual fue trabajado en conjunto con la Secretaría Académica,

QUE la propuesta se orienta para cumplir con Resoluciones ME 1537/2021, 1538/2021, ..., y 1566/2021 (Nuevos Estándares de Acreditación para Carreras de Ingeniería), la Resolución ME 1254/18 (Actividades Reservadas), los Criterios de Calidad para la acreditación ARCU-SUR, la Propuesta de Estándares de Segunda Generación para la Acreditación de Carreras de Ingeniería en la República Argentina del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina (CONFEDI), conocida como el Libro Rojo de CONFEDI, así como con el documento Competencias y Perfil del Ingeniero Iberoamericano de la Asociación Iberoamericana de Entidades de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI),

QUE la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones viene desarrollando acciones de capacitación de sus docentes para enmarcar la enseñanza de las ingenierías en un Modelo de Formación por Competencias y Aprendizaje Centrado en el Estudiante,

QUE se han desarrollado nuevas prácticas docentes durante los años 2020 y 2021 como producto de las restricciones impuestas por la pandemia por lo cual resulta necesario contemplar la posibilidad de modelos mixtos presencial – no presencial,

QUE como consecuencia de lo anterior se ha incrementado el uso de la tecnología educativa en diversas dimensiones y por ello resulta pertinente promover y potenciar su utilización,

QUE la tecnología educativa, además de encontrarse como requerimiento en los nuevos estándares de acreditación, se ha transformado una herramienta imprescindible para propiciar el desarrollo de algunas competencias genéricas,

QUE las acciones que surjan de la implementación del nuevo modelo promueven la mejora de las prácticas docentes, así como la mejora en la calidad de los aprendizajes de las y los estudiantes,

016-22

///...

///...

QUE la propuesta de Modelo Pedagógico fue analizada en el seno del Consejo de Planificación y Seguimiento Académico el día 23 de marzo de 2022 y recibió el aval de dicho Consejo,

QUE la propuesta cuenta con el visto bueno del Sr. Decano y Sra. Secretaria Académica,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 1ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 31 de marzo de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Modelo Pedagógico de formación por competencias y aprendizajes centrado en el estudiante, para las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ingeniería de la UNaM, tal como se explicita en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Modelo Pedagógico se implementará gradualmente, teniendo como prioridad aquellas partes que se relacionan con los procesos de acreditación de las carreras comprendidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Laboratorio MECEK se encargará de las capacitaciones a los docentes de la Facultad de Ingeniería de la UNaM en forma cooperativa y colaborativa con aquellos docentes ya capacitados.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que luego de un año académico de su primera implementación el Modelo Pedagógico será revisado y, eventualmente modificado, en función de los resultados observados.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que se deberá elaborar un nuevo modelo de Planificación de Asignaturas que permita la puesta en marcha del Modelo Pedagógico.

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el presente Modelo Pedagógico solamente alcanza a las carreras presenciales, debiendo elaborarse un modelo complementario para carreras de modalidad híbrida o a distancia.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas involucradas, Notificar a las interesados y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. Nº 016-22

ING. JORGE LUIS LOPEZ
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones